

“2015, Año del 50 Aniversario de la Universidad Autónoma de Campeche”

## REGLAMENTO PARA PERSONAL DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

### Practicante/Pasante

El alumno que practique o realice su servicio en la clínica de fisioterapia tiene como OBLIGACIÓN:

Asistir puntualmente a la práctica clínica

Portar el uniforme escolar completo y en buenas condiciones (como lo establece la coordinación de la licenciatura en fisioterapia)

Presentarse aseado, con cabello corto, uñas cortas, con modesto maquillaje, sin piercing, sin aretes (hombres), ni accesorios como pulseras o collares (como se establece en el reglamento interno de la licenciatura en fisioterapia)

No portar mochilas, bultos, bolsas grandes dentro de la clínica

Dirigirse al personal de la clínica y a los usuarios con respeto y con un lenguaje apropiado

No hacer uso de celulares, u otros dispositivos electrónicos dentro de la clínica

No introducir o consumir alimentos ni bebidas dentro de la clínica

Cuidar y mantener en buen estado el equipo y objetos propios de la clínica

Hacer uso correcto del equipo y consumibles de la clínica ya que se responsabilizara por los daños encontrados

Informar sobre cualquier alteración en los equipos o instalaciones al profesor titular o al pasante a cargo de la clínica

No sustraer algún objeto propio de la clínica

No poner en riesgo al personal de la clínica ni al usuario

Una vez terminada la sesión deberá dejar el cubículo y equipo en condiciones óptimas

No dejar entrar a la clínica personas que no se encuentren en práctica o ajenas al servicio

Queda estrictamente prohibido usar información, imágenes, videos, etc de la clínica sin el debido permiso por escrito de las autoridades de la facultad



“2015, Año del 50 Aniversario de la Universidad Autónoma de Campeche”

Limitar la relación terapeuta-cliente a situaciones profesionales, no personales evitando conflictos éticos dentro y fuera de la clínica

Cuando un practicante (hombre) le dé tratamiento a un cliente (mujer) se pedirá que esté siempre acompañado de una compañera practicante con el fin de evitar malos entendidos y conflictos en el binomio terapeuta-cliente

Queda estrictamente prohibido cobrar o recibir del cliente/paciente cualquier cantidad de dinero por el servicio otorgado en la clínica

